+

BOLETIN ECLESIÁSTICO

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA.

Saldrá el primero y tercer Jueves de cada mes, sin perjuicio de publicarse algun número estraordinario.—Se suscribe únicamente en esta Ciudad y casa de D. Telesforo Oliva, calle de la Rua, núm.º 25, à seis reales cada trimestre dentro y fuera de la Ciudad, franco de porte.—No se venden números sueltos.—Las reclamaciones se dirjirán al Director del Boletin, en carta franca que no admitirá sin este requisito.

Circular del Exemo. é Ilmo. Sr. Obispo à los RR. Párrocos y demas encargados de la cura de almas en esta Diócesis.

Cuando, por la vez primera, os dirigimos la pabra por medio de este Boletin, os aseguramos que nuestro intento, al abrir con vosotros esta paternal comunicacion, iba encaminado, con toda preferencia, á proponeros algunas reglas para el mas fácil y recto desempeño de vuestras obligaciones. En lo cual no creemos hacer otra cosa mas que cumplir con uno de los primeros deberes de nuestro ministerio: por que, escogidos vosotros como hijos muy queridos, para ser nuestra principal ayuda en la dispensacion del pasto espiritual á este rebaño, que el Señor se ha dignado encomendarnos; designados á este fin por el Espíritu-Santo, á semejanza de aquellos setenta varones, que con igual objeto fueron dados á Moisés, y de los setenta y dos Discípulos que, por eleccion del mismo Hijo de Dios, asistian á los Apóstoles en